

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5793

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta* 24 de Febrero)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Visto el expediente de jubilación del Contador de fondos provinciales de Cádiz D. Fernando del Castillo y Lechaga:

Resultando que este señor, con fecha 29 de Septiembre último, promovió instancia á la Diputación exponiendo que, próximo á cumplir los setenta y tres años, se veía obligado á solicitar su jubilación, acudiendo al amparo del art. 47 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, que faculta á las Corporaciones para conceder derechos de jubilación á sus Contadores con tal que la cantidad no exceda de la que en casos análogos señalan las Leyes vigentes para los funcionarios del Estado, citando también el art. 71 del Reglamento para el régimen interior de la Diputación provincial, por el que se reconoce el derecho de reciprocidad en la computación de años de servicios prestados á otras provincias, cuyo otorgamiento acordó aquélla en sesión de 27 de Agosto de 1901, al aprobar unas bases fijando la edad de sesenta años para optar á sus beneficios, y el sueldo máximo, como regulador, el mayor que se haya disfrutado durante dos años consecutivos, estableciéndose una escala para el disfrute de estos derechos pasivos de los cuatro quintos del mayor sueldo cuando los servicios excedan de treinta y cinco años, como le ocurre al exponente; disposiciones todas que concuerdan con las generales del Estado en la regla 3.^a del art. 26 de la Ley de 26 de Mayo de 1835, hoy vigente, artículo 8.^o de la de 22 de Octubre de 1868 y el 36 de la de Presupuestos de 30 de Junio de 1892; y como el firmante manifiesta tiene prestados en la Diputación provincial de Almería dieciocho años y veintitrés días de servicios, cuya Corporación ha reconocido los mismos derechos de reciprocidad antes indicados, y además, en Cádiz, dieciocho años y siete meses, es evidente que para el cómputo de su jubilación deben apreciarse en justicia treinta y seis años, siete meses y algunos días, y, por lo tanto, le corresponde percibir anualmente 5.600 pesetas, á que ascienden los cuatro quintos del haber de 7.000 que ha venido disfrutando más de dos años consecutivos, por cuya razón termina su escrito con la súplica de que, una vez unidos al mismo los oportunos justificantes, se acordara su jubilación de 5.600 pesetas anuales:

Resultando que por decreto del Vicepresidente de la Corporación, fecha 7 de Octubre anterior, se ordenó unir los documentos siguientes: certificación literal de su partida de bautismo legalizada, hoja de servicios certificada, certificado del sueldo mayor que ha disfrutado por más de dos años consecutivos, certificado del acuerdo de la Corporación estableciendo las bases para las jubilaciones de sus empleados, certificado del artículo 71 del Reglamento para el régimen interior de las oficinas y certificado del acuerdo tomado por la Diputación provincial de Almería sobre reciprocidad de los derechos pasivos de sus empleados:

Resultando que, según aparece de los anteriores documentos, D. Fernando del Castillo y Lechaga nació el día 12 de Noviembre de 1830, contando en 30 de Septiembre de 1903 treinta y seis años y ocho meses de servicios, de ellos, dieciocho años y veintitrés días como Contador de fondos provinciales de Almería, y el resto, ó sean dieciocho años, siete meses y ocho días, en la de Cádiz, habiendo disfrutado en ésta por espacio de más de siete años consecutivos el sueldo de 7.000 pesetas:

Resultando que igualmente aparece de dichos documentos que la Diputación provincial de Cádiz, en sesión celebrada el día 27 de Agosto de 1901, acordó que las jubilaciones que se concedieran á los empleados fueran la mitad del sueldo mayor que hubieran disfrutado por espacio de dos años, después de haber servido á la provincia veinte como minimum, y de haberse incapacitado para el servicio ó haber cumplido sesenta años de edad, considerando también aplicables para los que hubieran servido más de treinta y cinco años las disposiciones del Estado, que fijan el derecho á jubilaciones con el haber pasivo, en este caso, de los cuatro quintos del sueldo mayor que hubieran disfrutado durante esos dos años; que el art. 71 del Reglamento para el régimen interior de la Diputación provincial de Cádiz dispone que, cuando un empleado cualquiera ó un dependiente de la Diputación se inutilizare para continuar desempeñando su plaza, será declarado cesante ó jubilado si reuniera veinte años de servicios y las demás circunstancias que se exigen á los empleados de la Administración general del Estado para obtener jubilación; y que en la computación de los años de servicios al Estado ó á otras provincias, se guardarán las reglas de reciprocidad; y, por último, que la Diputación provincial de Almería, en sesión de 14 de Septiembre de 1903, accediendo á lo solicitado por la de Cádiz, acordó la reciprocidad para el reconocimiento de servicios, no sólo á los empleados de aquélla, sino con todas las que lo solicitaran, otorgando á los Secretarios y Contadores los derechos que por aumento gradual en el sueldo tuvieron adquiridos en otra provincia:

Resultando que la Diputación provincial de Cádiz, en sesión de 21 de Diciembre último, acordó, de conformidad con lo propuesto en 25 de Octubre anterior por su Comisión de Gobernación, jubilar á don Fernando del Castillo y Lechaga con el ha-

ber pasivo de 5.600 pesetas, cuatro quintos del mayor haber de 7.000 que ha tenido durante más de siete años consecutivos, consignándose dicha cantidad en el presupuesto ordinario para el presente año, y elevándose el expediente á este Ministerio por conducto de ese Gobierno civil para su sanción, comunicándose á la vez la vacante, á fin de que pueda proveerse la plaza en los términos establecidos, continuando hasta entonces en el cargo el señor Castillo:

Considerando que, con arreglo al art. 47 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Contadores de fondos provinciales y municipales, las Corporaciones podrán conceder derechos pasivos que no excederán de los que en casos análogos señalan las Leyes vigentes para los funcionarios del Estado:

Considerando que por el art. 26 de la Ley de Presupuestos de 26 de Mayo de 1835, para graduar el haber de los jubilados en las clases civiles servirá de base el sueldo del mayor empleo, gozando, los que hayan servido veinte años efectivos, dos quintas partes del sueldo; los que pasen de veinticinco años, tres quintas partes, y los que hayan completado treinta y cinco, cuatro quintas partes:

Considerando que, con arreglo al artículo 8.^o del Decreto Ley de 22 de Octubre de 1868, el sueldo mayor que se haya obtenido después de publicarse la Ley de presupuestos de 1845 servirá de tipo regulador, siempre que se haya disfrutado por espacio de dos años:

Considerando que por el art. 36 de la Ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 se preceptúa que no podrá jubilarse empleando alguno civil que no tenga sesenta y cinco años cumplidos, salvo el caso de imposibilidad física plenamente acreditada:

Considerando que por Real orden de 12 de Marzo de 1880 se resolvió que la concesión de pensiones en favor de los empleados en los Establecimientos dependientes de la provincia es de la exclusiva competencia de las Diputaciones:

Considerando que en los textos legales citados resulta perfectamente demostrado el derecho para ser jubilado del Contador de fondos provinciales de Cádiz D. Fernando del Castillo y Lechaga, toda vez que concurren en él la edad fijada y los años de servicios exigidos por la Ley:

Considerando que éstos los ha prestado el Sr. Castillo y Lechaga en dos Corporaciones, acordándose por ellas la reciprocidad para reconocer aquellos, así como también á los demás empleados cuyos acuerdos no han sido recurridos en tiempo y forma hábiles, y por tanto han quedado firmes en todas sus partes:

Considerando que el acuerdo adoptado por la Diputación provincial de Cádiz se ajusta á la más completa legalidad y debe por ello ser ratificado por este Ministerio, mucho más cuando es forzoso tener en cuenta que si las Corporaciones provinciales y municipales no reconocieren los servicios prestados por los Contadores de fondos y Secretarios de Diputaciones en las

distintas provincias y Municipios donde por virtud de concursos obtengan sus plazas, resultaría que estos funcionarios carecerían de derecho para disfrutar haberes pasivos, pues aun contando con exceso edad y años de servicios, éstos en muchos casos no completarían, como sucede en el presente, veinte años en una misma Corporación:

Considerando que, por este sentido de justicia y de equidad, revisten indudable importancia los acuerdos adoptados por las Diputaciones provinciales de Cádiz y Almería, respetando y reconociendo los servicios prestados por su Contador, y tan es así, que deben sentar precedente en lo sucesivo cuando se trate de Secretarios provinciales y Contadores de fondos, con el fin de que se reconozcan haberes pasivos á que estos funcionarios tienen perfecto derecho;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido ratificar el acuerdo de esa Diputación provincial por encontrarlo ajustado á las disposiciones legales vigentes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1904.

SANCHEZ GUERRA

Sr. Gobernador civil de Cádiz.
(*Gaceta* 19 de Febrero.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial.

Nombramiento de D. Julio Falces y Duarte para el cargo de Juez de 1.^a instancia del distrito de la Lonja de Palma.

Meritos y Servicios del mismo

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Octubre de 1877, habiendo ejercido la profesión en el Juzgado de Sorbas desde Junio de 1878 hasta su ingreso en la carrera, observando siempre la mejor conducta. En 16 de Junio de 1883, fué nombrado Secretario de la Audiencia de Almería, de cuyo cargo tomó posesión en 17 de Agosto.

En 13 de Noviembre de 1885, se le trasladó á igual plaza de la de Soria.

En 8 de Febrero de 1886, y electo del cargo anterior, nombrado Juez de primera instancia de Gérgal, de entrada; se posesionó en 24 del mismo mes.

En 4 de Noviembre de 1890, trasladado al de Pego, posesionándose en 11 de Diciembre.

En 5 de Febrero de 1895, al de Jijona. En 16 de Octubre siguiente, al de Bande; tomó posesión en 12 de Noviembre.

En 31 de Octubre de 1896, promovido, en turno primero, al de San Cristobal de la Laguna, de ascenso, en Canarias; se posesionó en 6 de Marzo.

En 6 de Diciembre de 1897, al de Berja, posesionándose en 16 de Febrero de 1897.
(*Gaceta* 19 de Febrero.)

Ibiza	Nacimientos	23
	Defunciones	15
Maria	Nacimientos	9
	Defunciones	6
Santa María	Nacimientos	12
	Defunciones	6
Puigpouent	Nacimientos	9
	Defunciones	3
Sóller	Nacimientos	16
	Defunciones	18
Villa-Carlos	Nacimientos	4
	Defunciones	3

Núm. 545

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera Instancia y de Instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, por el Procurador D. Nicolás Pifia á nombre de la Sociedad «Cambio Mallorquin» contra D. Miguel Humbert y Burguer y otros; se ha acordada sacar á pública subasta por término de veinte días por tercera y última vez y sin sujeción á tipo la siguiente finca.

Tres cuartas partes indivisas de la finca que se compone de un edificio que fué horno de vidrio con varios departamentos y corral, otro unido á él por un extremo de la fachada, formando angulo recto y á continuación del primero y en línea recta, una botiga con entresuelo sobre la misma que tiene subida desde la calle y estendiéndose por encima de un arco del zaguan del edificio llamado del Temple, tiene al otro lado de éste en su parte inferior un almacén perteneciente á la finca que tiene un portal dentro del zaguan del indicado edificio del Temple y otra habitación de planta baja con un corral á ella unido ó vivienda, situado en la calle del Temple de esta ciudad, señalado con el número ocho, que está marcado en la escalera del entresuelo, no teniendo número las demás puertas, y linda á la izquierda entrando con casas de D.^a Josefa Cazador y en parte de su planta baja con el patio que fué de las hermanas D.^a Josefa y D.^a Catalina Palmer, por el fondo con dicho patio y huerto de las mentadas hermanas; por la derecha con propiedad de las mismas hermanas y con parte del entresuelo mencionado, por la superior con casa que fué de las repetidas hermanas y por la inferior con el arco de la entrada de la repetida propiedad de las susodichas hermanas; justipreciadas las tres cuartas partes en la cantidad de diez mil pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y seis de Marzo próximo y hora de las doce, ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del justiprecio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos sirviendo en pago á cuenta del precio al que le fuese adjudicada, devolviéndose á los demás.

2.^a Que los gastos de subasta y remate, escritura de traspaso y todo lo demás hasta su debida inscripción en el Registro de la propiedad serán de cargo del comprador.

3.^a Que el comprador se habrá de conformar con los títulos de propiedad que se hallan relacionados en autos sin que tengan derecho á pedir que se subsanen, caso de que no fueren bastantes, á costas de la ejecución.

Palma veinte y cuatro Febrero de mil novecientos cuatro.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 546

Por el presente edicto se hace saber á los sucesores ó causa-habientes desconocidos del difunto D. Tomas Mateo y Oramas

que D. Juan Siquier y Payeras desea que se le devuelva el capital de seis mil pesetas con sus intereses vencidos al seis por ciento anual, que en calidad de préstamo entregó éste á aquel en escritura de veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco autorizada por el Notario de esta Ciudad D. Rafael Togores; y se les requiere en fuerza de dicha escritura para que trascurrido un mes á contar desde el día en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL lleven á efecto dicha devolución de capital é intereses: por tenerlo así mandado en providencia de ayer recaída á solicitud del nombrado Siquier en autos preparación de demanda contra los expresados sucesores desconocidos del deudor Mateu.

Palma veinte y cuatro Febrero de mil novecientos cuatro.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastian Gaza.

Núm. 547

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye contra Lorenzo Poi Mateu, sobre hurto; ha mandado que se cite en legal forma al testigo José Lorente, de diez y seis años de edad, impresor, vecino que ha sido de esta ciudad, el cual hace unos seis meses que se embarcó con su hermano Francisco para Barcelona donde tiene una hermana llamada Magdalena, ignorándose el actual paradero y domicilio de dicho Lorente; para que el día diez de Marzo próximo venidero á las diez, comparezca ante este Juzgado del distrito de la Catedral situado en la calle de San Miguel número 86, á fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifica.

Y con el fin de que pueda tener efecto la citación á dicho testigo José Lorente, libro la presente cédula en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 432 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma de Mallorca á veinte y cinco de Febrero de mil novecientos cuatro.—El actuario, Juan Bestard.

Núm. 548

D. Rafael Coll Palou, Juez municipal suplente, de la villa de Selva, provincia de Baleares, encargado del Juzgado municipal de la misma por indisposición del propietario.

Por el presente y único edicto se cita y emplaza á Andrés Amengual Vallori, á sus herederos ó causantes y á cuantos se consideren con derecho á la finca rústica que se describirá, para que dentro el plazo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, se opongan á la información posesoria instada por Catalina Amengual Vallori, vecina de éste; de no oponerse se aprobará dicha información; pues así está mandado en proveído de esta fecha recaída en dichos autos.

Finca objeto de la información

Tierra campo con algunas higueras y almendros, sita en este término, de cabida de cuarenta y cuatro áreas llamada Can Tortuga y linda por Norte, con tierras de Juan Mir, por Sur, con la de Lorenzo Gonzalez, por Oeste, con la de Juan Llompart y por Este, con la de D.^a Francisca Roca Garau.

Dado en Selva á diez y seis de Febrero de mil novecientos cuatro.—Rafael Coll—Ante mí, Bartolomé Vallori, Secretario.

Núm. 549

D. José de Ibarra y Mendez de Castro, Teniente de Navio de la Armada, Jefe Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, al individuo José Bauzá Serra

de treinta y tres años de edad, casado, de profesión pescador, domiciliado en el Arrabal de Santa Catalina calle de San Magin, á fin de que y en el término de veinte días se presente ante este Juzgado á partir del día en que tenga lugar su inserción, en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar en causa que se le sigue por sustracción de dos mantas de lana.

Palma 22 de Febrero de 1904.—El Juez Instructor, José de Ibarra.—Por mandado de S. S.—José M.^a Vives, Secretario.

Núm. 550

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta Plaza.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Señor Subintendente militar de la Capitanía General de estas islas en 5 del mes de Enero próximo pasado y no habiendo dado resultado la 1.^a subasta celebrada se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en la segunda subasta pública que se celebrará en esta Comisión de Guerra sita en la calle de San Sebastian n.^o 1 el día 28 de Marzo próximo á las 10 del mismo con objeto de contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital militar de esta plaza durante un año y un mes más si conviniere al servicio con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta oficina todos los días no feriados desde las nueve á las trece en donde se hallará también el precio límite; debiendo las proposiciones que se formulen adaptarse al modelo que á continuación se estampará.

Mahón 18 de Febrero de 1904.—Miguel Carreras.

Modelo de proposición

D.... N.... N.... vecino de.... habitante en.... calle de.... n.º.... según cédula personal n.º.... expedida en.... (tal punto) en.... (tal fecha) por.... (tal dependencia.) Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º.... ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta Ciudad así como del pliego de condiciones y precio límite para contratar por un año la carne de vaca necesaria en el Hospital militar de esta plaza se comprometo á verificar dicho servicio con sujeción al citado pliego de condiciones al precio de.... pesetas... céntimos... (en letras) cada kilogramo, acompañando en garantía de su proposición el correspondiente talón del depósito.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 551

El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho Establecimiento, los artículos de Subsistencias y Utensilios que á continuación se detallan, se señala el día once de Marzo próximo y horas de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en las citadas Factorías sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en esta establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les comprenden, en los almacenes de la Administración Militar.

Palma 22 de Febrero de 1904.—Tomás Ruiz Perez.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, paja y leña.

Articulos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbon vegetal, jabon, leña de trouca, paja y ceniza.

Núm. 552

COMISARIA DE GUERRA

DE PALMA

Anuncio.—Necesitándose arrendar un local proporcionado para almacen de viveres que se halle situado en las afueras de esta Capital é inmediato á la misma por el tiempo que convenga á la Administración Militar, se convoca por el presente anuncio á los que deseen hacer proposiciones á este fin, que pueden ser presentadas en la Comisaria de Guerra de esta plaza sita en la calle del Socorro número 48 hasta el día 13 del próximo mes de Marzo espresandose en ellas el importe del alquiler mensual por pesetas, procediéndose una vez elegida por la Junta de arriendos la mas ventajosa á estender el oportuno convenio.

Palma 25 de Febrero de 1904.—El Comisario de Guerra, Tomás Ruiz Perez.

Núm. 553

INTERVENCIÓN DE TRASPORTES

Por el presente anuncio se convoca á un concurso de proposiciones particulares para asegurar el servicio de lanchages en el puerto de Alcudia con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina todos los días laborables de 9 de la mañana á dos de la tarde y cuyo concurso tendrá lugar en dicha dependencia el día diez del próximo mes de Marzo á las once de la mañana.

Palma 26 de Febrero de 1904.—El Comisario de Guerra, Tomás Ruiz Perez.

Núm. 554

D. Bartolomé Mir y Calafell Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de la provincia de las Baleares.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones Territoriales Edificios y Solares, Industrial, Carruages de Lujo, Impuesto de Minas y Casinos, correspondiente al actual primer trimestre del corriente ejercicio de 1904, tendrá lugar en el partido de Ibiza los días que se detallan del corriente mes de Marzo, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los auxiliares subalternos debidamente nombrados y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Partido de Ibiza

Ibiza, del 1 al 5 de Marzo.

Palma 26 de Febrero de 1904.—Bartolomé Mir.

ANUNCIO

Desde el día 1.^o de Marzo próximo, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 del que rige, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, exceptuando los que deben publicarse de oficio, quedará reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre último, no se verificará la inserción de pliegos de subastas ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

INDICE correspondiente al mes de Febrero de 1904

GOBIERNO CIVIL

- Publica la Convocatoria para nueva elección municipal en el distrito 1.º del pueblo de San Lorenzo, la cual tendrá lugar el día 21 del actual. . . 5783
- Id. circular dictando algunas reglas que deberán observar las autoridades municipales al determinar la forma en que hayan de cumplir el arresto gubernativo, los responsables, de cualesquiera faltas, á quienes se hayan impuesto multas. . . 5783
- Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra en el cual manifiesta queda concedido plazo hasta el 20 del corriente mes para redimir á metálico el servicio á los mozos del reemplazo de 1903 y de revisiones de años anteriores. . . 5783
- Publica relación de los individuos que durante el mes de Enero próximo pasado se han provisto de licencia para cazar. . . 5784
- Hace público que habiendo solicitado autorización la Compañía Mallorquina de Electricidad para instalar su alumbrado en varios suburbios de esta capital, abre una información durante el plazo de treinta días á efectos de reclamación. . . 5785
- Traslada una comunicación del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial en la cual solicita hacer unos pagos fuera el turno establecido en el R. D. de 23 Diciembre de 1902 y en vista de sus atendibles razones le autoriza para verificar dichos pagos. . . 5787
- Traslada otro telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra manifestando que en el plazo de redención concedida, deben entenderse incluidos los reclutas del reemplazo de 1902 que quedaron en Caja. . . 5788
- Hace público que ultimado el proyecto de camino vecinal de La Puebla al Puerto de Alcudia, por la Albufera, se abre una información durante el plazo de cinco días á sus efectos. . . 5789
- Id. que redactado el proyecto de travesía de San Miguel á San Carlos, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación. . . 5789
- Reproduce una circular dictada en 18 Mayo del año último en la cual hace público que el Gobierno francés ha dispuesto se exija á los extranjeros que desembarquen en Argelia un pasaporte expedido por la autoridad del punto de origen del viaje. . . 5790
- Convoca á los compromisarios que fueron elegidos por la clase patronal, que relaciona, á la reunion que se celebrará en el local del Ayuntamiento de Palma el día 28 del corriente mes para proceder á la elección de vocales y suplentes que han de formar parte del Instituto de Reformas sociales. . . 5791
- Publica circular previniendo á los Sres. Alcaldes que no serán publicados en el BOLETIN los anuncios de subastas sin que previamente satisfagan los derechos de inserción, y lo mismo previene á los Bancos de emisión y descuento,

- Sociedades, Empresas ó particulares. . . 5791
- Hace público que autorizado por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación para salir de esta provincia, queda encargado interinamente del mando de la misma el Secretario D. Ignacio Martínez de Campos. . . 5792
- Anuncia hallarse vacante el cargo de Subdelegado de Medicina y Cirujía del distrito de la Catedral y el de Subdelegado de Veterinaria del partido de Ibiza los cuales han de proveerse por concurso. . . 5792
- MINISTERIO DE ESTADO**
- La Sección de Política anuncia la ruptura de hostilidades entre Rusia y el Japon y la orden del Gobierno para que los súbditos españoles observen la mas estricta neutralidad en lo que respecta á las dos Potencias beligerantes. . . 5788
- MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**
- Real orden disponiendo comiencen á funcionar el día 20 del actual varios Juzgados de primera instancia y entre ellos el de la Lonja (Palma). . . 5788
- Publica el nombramiento de don Julio Falces y Duarte para el cargo de Juez del antedicho Juzgado. . . 5793
- MINISTERIO DE LA GUERRA**
- Real orden prorrogando hasta el 20 del actual el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición de los mozos del reemplazo de 1903 y utiles de revisión de años anteriores. . . 5784
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION**
- Real orden circular disponiendo que las Diputaciones provinciales emitan su parecer acerca de la derogación de la Real orden de 9 de Febrero de 1899 que declaró de cargo de las provincias de vecindad de los dementes el sostenimiento de éstos. . . 5782
- Real decreto aprobando con carácter definitivo la adjunta Instrucción general de Sanidad pública. . . 5783
- Real orden resolviendo, con carácter general, el recurso interpuesto por el Presidente de la Junta administrativa de Asentín (Lérida) contra acuerdo de la Diputación provincial que le negó autorización y personalidad para entablar un pleito. . . 5785
- La Inspección general de Sanidad exterior publica circular dirigida á los Médicos Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y lazaretos, para que informen respecto al material existente en las mismas y para que reunan los datos indispensables al objeto de organizar la estadística sanitaria de los expresados puertos. . . 5788
- Real orden disponiendo que el 28 del corriente se reunan en las capitales de las respectivas provincias los compromisarios de la clase patronal con objeto de proceder á nueva elección de seis vocales y suplentes de la mencionada clase. . . 5790
- La Dirección general de Correos y Telégrafos anuncia subastas para contratar el transporte de la correspondencia de Ibiza

- á San Juan Bautista y de Manacor á Capdepera. . . 5791
- Real orden declarando, con carácter general, que los Contadores debidamente confirmados en sus cargos, tienen derecho á concursar, con sujeción al Reglamento vigente, las plazas vacantes cuya provisión esté anunciada ó se anuncie. . . 5792
- Otra incluyendo entre los señores que han obtenido más de un voto para Vocales representantes de la clase patronal, á los Sres. D. Manuel Raventós, D. José Zulueta y Conde de Torres Cabrera. . . 5792
- Otra resolviendo un expediente de jubilación del Contador de fondos provinciales de Cádiz. . . 5792
- MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes**
- Real orden relativa á la distribución de estudios de la Escuela de Artes é Industrias de Palma de Mallorca y personal docente de la misma. . . 5784
- La Subsecretaria publica disposiciones aclaratorias á la Real Orden de 8 del actual, publicada el 10, sobre aumento de haberes á los Maestros y Maestras de instrucción primaria. . . 5787
- Real orden determinando que las oposiciones á Escuelas dotadas con 225 pesetas pertenecientes á la provincia de Baleares, se verifiquen en Palma de Mallorca, segregando las vacantes de las anunciadas por el Rectorado de Barcelona. . . 5790
- Exposición y R. D. determinando el número y clase de Escuelas que corresponden á cada población, con arreglo á lo que preceptúan los artículos 100 al 107 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857. . . 5791
- La Subsecretaria anuncia hallarse vacante en el Instituto de Figueras la Cátedra de Lengua y Literatura castellana. . . 5791
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS**
- Exposición y R. D. aprobando las adjuntas tarifas para la exacción de los arbitrios autorizados para las obras de construcción y mejora del Puerto de Palma de Mallorca. . . 5789
- Real decreto aprobando los planes de estudios y obras nuevas de carreteras de las Baleares. . . 5791
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Encarga á los Sres. Alcaldes hagan conocer á sus vecinos la necesidad de que, en sus reclamaciones deduciendo agravios por cuotas impuestas en los repartimientos de arbitrios extraordinarios, acompañen las pruebas necesarias para acreditar los hechos en que se apoyan. . . 5783
- Publica la distribución mensual de fondos formada para el corriente mes. . . 5787
- COMISION PROVINCIAL**
- Hace público que abierto el día 3 del corriente mes el cepillo del Sto. Cristo de la Sangre resultó, que las limosnas depositadas desde el día 31 de Diciembre del año último ascendieron á 864'36 pesetas. . . 5787
- Anuncia haber acordado introducir una rebaja en la tarifa vi-

- gente para la inserción de anuncios en el Boletín Oficial. . . 5789
- Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. . . 5791
- COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES**
- Llama la atención de los Ayuntamientos acerca el cumplimiento de los artículos 93 y 95 de la vigente ley de reclutamiento. . . 5791
- JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA**
- Previene á los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de 1.ª enseñanza, que deben dar las ordenes oportunas á los Médicos titulares para que no dejen de verificar las visitas mensuales á las escuelas de sus respectivos términos municipales á que les obliga al Real decreto de 2 de Septiembre de 1902. . . 5786
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Hace público haber tomado posesión de su destino de Inspector de Hacienda D. Carmelo Sales Navarro. . . 5788
- INTERVENCION DE HACIENDA**
- Hace público que desde el día 1.º de Marzo próximo se admitirá el cupon n.º 10 del 4 pº y un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta vencimiento primero Abril siguiente. . . 5792
- ADMINISTRACION DE HACIENDA**
- Publica circular previniendo á los Ayuntamientos que por todo el mes de Febrero corriente tengan remitidos al Ingeniero Jefe de Montes de la Región 6.ª, nota de los disfrutes que de cada monte necesiten utilizar durante el año forestal de 1904 á 1905. . . 5782
- Reclama á los Ayuntamientos que relaciona unos documentos y señala un plazo de 5 días para que los remitan si no quieren incurrir en la multa correspondiente. . . 5785
- Requiere á los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos del impuesto de consumos correspondiente al primer trimestre del año en curso. . . 5787
- Manifiesta que la Junta Administrativa se reunirá el día 22 del actual para entencer en causa sobre introducción fraudulenta de sal comun por el fieltro llamado de la Cristalera, lo que hace público para que, los que intervinieron en la citada introducción se personen en dicha Junta. . . 5789
- Recuerda á las Juntas periciales y comisiones de Evaluación la obligación que tienen de practicar anualmente el recuento general de la ganadería. . . 5793
- TESORERIA DE HACIENDA**
- Dicta providencia contra D. Juan Diana Exposito, vecino de Sineu, moroso en el pago de una multa, imponiéndole el primer grado de apremio. . . 5782
- Id. otra id. contra el contribuyente Antonio Quetglas Muntaner moroso en el pago de unas cuotas de contribución. . . 5784

Id. otra id. contra la Sociedad «La Económica» morosa en el pago de la contribución Industrial. 5791
Hace público que terminado el periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones correspondientes al primer trimestre del corriente año, pueden los contribuyentes de Palma hacer efectivas sus cuotas sin recargo en la oficina recaudatoria hasta el día 29 del actual. 5792

**COMISION DE EVALUACION
y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma**

Publica circular reclamando de los dueños de ganaderías declaraciones de la clase, edad y objeto á que se destinan sus ganados para su correspondiente comprobación y confección de los apéndices. 5789
Hace público para sus efectos haber solicitado exención de contribución sobre edificios y solares los propietarios que relaciona 5790 y 5791
Anuncia que constándole que muchas fincas rústicas y urbanas no están amillaradas y otras que lo están con una ocultación visible, ha resuelto señalar un plazo de veinte días para que los propietarios que se hallen en descubierto presenten sus correspondientes declaraciones. 5793

**ADMINISTRACION ESPECIAL
de rentas arrendadas**

Anuncia dos subastas para el día 20 del actual, la primera de un carretón, una yegua y sus guarniciones y la segunda de otro carretón y otras guarniciones apresados con tabaco de contrabando. 5789

**ADMINISTRACION DEPOSITARIA
de Hacienda de Ibiza**

Anuncia tener de manifiesto al público el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana formado para el corriente año. 5784

**INSTITUTO GEOGRAFICO
Y ESTADISTICO**

El Jefe de Trabajos estadísticos publica nota de los nacimientos y defunciones ocurridos en esta capital durante el mes de Enero próximo pasado. 5893

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma publica relación de los contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el corriente año 5782
Los de San Juan Bautista, San Juan, La Puebla, Manacor y Formentera anuncian tener expuesto al público el padron de cédulas personales para el corriente año. — 5782, 5784 5785 y 5790
Los de Algaida, Ciudadela, San Juan Bautista, Manacor, Ferrerías, Andraitx, Pollensa, Petra, Soller, San Juan, Santa Margarita y Alcudia citan á mozos del reemplazo del corriente año para que comparezcan á alegar lo que crean conveniente sobre dicho alistamiento. — 5782, 5784, 5785 y 5786
Los de Valldemosa, Sta. Margarita, Petra, Esporlas, Formentera, San Antonio Abad, Bañalbufar, Sta. Maria, Capde-

pera, Bugar, Andraitx, Llubi, Deya, Inca, San José, Buñola, Santañy, Alayor, Campos, Marratxi, Maria, Calviá, Perre-ras y Campanet anuncian tener expuesto al público el reparto de consumos para el corriente año. — 5782, 5783, 5784, 5785, 5786, 5787, 5789, 5790 y 5792
Los de Montuiri, Algaida, Deya, Sansellas y Calviá, anuncian subastas. — 5782, 5786, 5788, 5791 y 5792

Los de Ibiza y Binisalem anuncian tener de manifiesto al público las Secciones de contribuyentes para la designación de vocales que deben formar parte de la Junta municipal durante el corriente año. 5782

Los de Son Servera, Sineu, Sansellas, Porreras, Campos, Valldemosa, Estalenchs, Sta. Margarita, Artá, Bugar, Campanet, Ciudadela, Capdepera, Soller, Ibiza, Montuiri, Mercadal, Felalix, San Lorenzo, Escorca, San Juan, Muro, Maria, Inca, Manacor, Palma, Lluchmayor, Pollensa, Lloseta, Marratxi, San José, Villa-Carlos, Fornalutx, Santa Maria, Petra, La Puebla, Mahon, Alayor, Villafranca, Alcudia, Andraitx, Alaró, Santañy, Algaida, Puigpuñent, Establecimientos, Selva, Llubi, San Juan Bautista y Binisalem publican la lista definitiva de los Señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores. — 5782, 5785, 5786, 5787, 5788, 5789, 5790 y 5792

El de Villa-Carlos publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año próximo pasado. 5782

El de Petra anuncia hallarse vacante la plaza de Médico municipal de dicha localidad. 5784

El de Sinen id. tener expuesto al público el padron de prestación personal para el corriente año. 5784

El de Estalenchs idem tener expuestas al id. las cuentas municipales correspondientes al año 1902. 5784

El de Palma publica estados de gastos causados en obras hechas por administración. — 5785, 5786, 5790 y 5791

Los de Escorca, Estalenchs, Alayor y Bañalbufar anuncian tener expuesto al público el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año. — 5785, 5790 y 5793

El de Manacor id. hallarse vacante una de las dos plazas de Médico titular de dicha villa. 5785

El de Ibiza id. subasta para contratar el servicio de limpieza pública durante el plazo de cinco años. 5787

El mismo id. hallarse vacante la plaza de Veterinario municipal la cual ha de proveerse por concurso. 5788

La Alcaldía de Palma anuncia subasta para contratar las obras de construcción de porciones de alcantarilla de algunas calles. 5789

Los Ayuntamientos de Ciudadela Alcudia, San José, Villa Carlos, Mahon, Selva, Soller, Inca, Valldemosa, Andraitx, Sansellas, Pollensa, Palma, Ferrerías, Felanitx, Sineu, San Juan, Algaida y Villafranca citan á mozos, de ignorado paradero, correspondientes al reemplazo

del corriente año, para que concurren al acto de la clasificación y declaración de soldados. — 5784, 5786, 5790, 5791, 5792 y 5793

El de Selva anuncia hallarse vacante la plaza de Farmacéutico titular de dicha villa. 5790

Los de Binisalem, Andraitx, San José, Buñola, Ibiza, Valldemosa y Bañalbufar publican relación de los contribuyentes que han resultado designados para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año. — 5790, 5791, 5792 y 5793

Los de Soller, San Lorenzo, Maria, Ibiza, y Villa Carlos publican notas de gastos causados en obras hechas por administración. — 5792 y 5793

Los de Andraitx, Artá, Calviá, Felanitx, Ibiza, Maria, Santa Maria, Puigpuñent, Soller y Villa-Carlos publican estado de los nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Enero próximo pasado. 5793

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

La del Ayuntamiento de Santa Eulalia publica la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del año 1903. 5782

Las de los Ayuntamientos de Sta. Maria, Selva, Sta. Eulalia y Banyalbufar id. la id. del tercer trimestre del id. — 5782, 5783 y 5786

Las de los Ayuntamientos de Sansellas, Deya, Escorca, Lloseta, Sineu, Campos, Maria, Alcudia, Pollensa, Ferrerías y Selva id. la id. del cuarto trimestre del id. — 5782, 5783, 5786 y 5788

La del Ayuntamiento de Palma id. el movimiento de caja ocurrido durante el mes de Enero próximo pasado (Adicional y Corriente.) 5787

La del Ayuntamiento de Ibiza publica lo mismo. 5792

CONSEJO DE ESTADO

Publica relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo pertenecientes á esta provincia 5789

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica el nombramiento de don Juan Verd Gamundi para el cargo de Juez municipal de la villa de Sansellas. 5787

Id. el id. de D. Antonio Cerdá Jordá para el id. de Juez municipal suplente de la villa de Montuiri. 5789

Id. el id. de D. Damian Deyá Rullan para el id. de Juez municipal de la villa de Soller. 5791

Id. el id. de D. Juan Gelabert Vicens para el id. de Juez municipal suplente de la villa de Pollensa. 5791

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á Juan Requena Sintés para que se presente en dicha Audiencia. 5783

Cita á Pedro Vila Triay y Jaime Grimalt Galmés, vecinos que fueron de Manacor, para que comparezcan como testigos en un juicio oral. 5789

JUZGADOS

de 1.ª instancia y de Instrucción

El de Palma llama á los herederos del incapacitado D. Juan Femenias Ribas para que se personen en unos autos promovidos por D. Antonio Roig Arbos. 5782

El mismo saca á pública subasta unas fincas embargadas á Ramon Rocasens Vidal. 5782

El mismo practica una notificación á D. Eugenio Maigrot Verdaguier, ausente en ignorado paradero. 5784

El mismo cita á D.ª Catalina y D.ª Agueda Togores Garau para que se personen en unos autos juicio de abintestato de su hermano D. Miguel. 5784

El de Manacor saca á pública subasta unas fincas embargadas á D. Mateo Vallespir Llull. 5784

El de Palma emplaza á Geronima Salvá Salvá para que comparezca en el expediente sobre la pobreza de Andrés Valls Miró. 5785

El de Inca publica cédula requiriendo á D. Juan Tabella Soler provea de fondos á su procurador D. Rafael Payeras para atender á los gastos que le ocasionen representarle en unos autos. 5787

El de Manacor cita de remate á Juan Bauzá Barceló para que se persone por medio de procurador en unos autos. 5787

El de Palma por medio de cédula hace saber á D. Lorenzo Barceló Rullan y D.ª Antonia Escalas Morey deben nombrar perito para el justiprecio de la finca denominada «Son Gri». 5788

El mismo saca á pública subasta una finca embargada á don Pedro Amengual Cañellas. 5790

El mismo llama á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Francisco Roca Bosch. 5791

El mismo saca á pública subasta una pieza de tierra propiedad de Damian Coll Salvá. 5791

El mismo id. id. una finca embargada á Luis Lladó Carbonell. 5791

El mismo por medio de cédula llama á los sucesores de don Rafael Torrents, á D. Bartolomé Peña Bosch y á D. Mariano Muntaner Socias para que se presenten en unos autos. 5791

El de Inca cita á los herederos de D. Gabriel Barceló Pons para que se personen en dicho Juzgado. 5791

El de Palma cita á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Sebastiana Mut Salvá. 5792

El de Ibiza llama y emplaza al penado Antonio Mari (a) Tirurrit para que comparezca en dicho Juzgado. 5792

El de Palma saca á pública subasta por tercera y ultima vez tres cuartas partes indivisas de una finca embargada á nombre de la Sociedad «Cambio Mallorquin.» 5793

El mismo hace saber á los sucesores de D. Tomas Mateo Oramas que D. Juan Siquier Payeras desea se le devuelva un préstamo y sus intereses que entregó á dicho Oramas. 5793

El mismo por medio de cédula cita á José Llorente para que el día diez de Marzo próximo se presente á prestar una declaración. 5793

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Llubi cita á los herederos ó sucesores de Ventura Palou Munar y Antonio Torrens Mateu. 5782

El de la Lonja id. á D.ª Maria Francisca Vidal Estadas y á D.ª Maria Francisca Desclaux Vidal para un juicio verbal. 5784

El de la Catedral publica el fallo de una sentencia condenando á

Juan Valles Vich al pago de cierta cantidad á D. Martin Bestard Vich. . . 5784

El de Capdepera id. edictos expediente de información posesorio instruidos á instancia de los hermanos Ferrer y Moll. . . 5784

El de Porreras cita á los herederos de Sebastian y Pedro José Mora Mora. . . 5784

El de Alayor anuncia se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de dicho Juzgado. . . 5784

El de la Catedral cita á D. Luis Castelió Más á sus herederos para el 17 del actual. . . 5786

El de Alcudia cita, llama y emplaza á los herederos de don Antonio Ferrer Torrens para que se presenten en dicho Juzgado. . . 5786

El de Llubi cita á Bartolomé Quetglas Ramis ó á sus herederos ó sucesores. . . 5787

El de Montuiri id. á Pedro Mayol Moll sus herederos ó causa-habientes. . . 5788

El de Lloseta pública edictos expediente posesorio instruidos á nombre de Bartolomé Martí Riera, Lorenzo y Francisco Pons Frau y Francisca Real Ramon. . . 5790

El de Campos cita á los herederos ó sucesores de Catalina Salom Sagreras. . . 5792

El de Muro publica edicto expediente información posesorio solicitado por los hermanos germanos Gelabert y Pascual. . . 5792

El de Selva publica otro id. idem instado por Catalina Amengual Vallori. . . 5793

JUECES INSTRUCTORES

Los del regimiento infanteria de Baleares n.º 1, citan, llaman y emplazan á los reclutas excedentes de cupo José Serra Tur, Juan Serra Borrás, Andrés Sabater Roca, Juan Ribas Mari, Bartolomé Rada Juan y Miguel Torres Mari.—5784, 5786 y . . . 5789

Los del id. id. n.º 2 id. id. á los reclutas Antonio Marti Mayol, Juan Mesquida Mas y excedentes de cupo José Bagur Moll y Rafael Taltavull Juaneda.—5784 y . . . 5788

El del tercer batallon infanteria de Montaña en Zaragoza llama, cita y emplaza al corneta

desertor de dicho batallon Antonio Barceló Tous. . . 5788

El de la Comandancia de Marina de Cartagena, llama á los que se consideren dueños de un vapor encontrado abandonado en el Golfo de Génova. . . 5788

Los del regimiento infanteria de Baleares número 1, citan, llaman y emplazan á los reclutas Juan Mari Mari y Rafael Salom Valent.—5789 y . . . 5790

El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. al patron, tripulantes y dueños de un bote apresado con tabaco de contrabando. . . 5790

El mismo id. id. al individuo José Bauzá Serra para que se presente delante su autoridad. . . 5793

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Hace público que necesitando adquirir tres caballos para el servicio del Instituto, las personas que poseyendo algunos quieran cederlos en venta, pueden presentarlos ante la Junta de Remonta de dicho Instituto. . . 7905

CUADRO DE RECLUTAMIENTO del cuerpo de infanteria de Marina de esta provincia

Hace saber á los individuos que relaciona que recibidos los pases á 2.ª Reserva pueden presentarse á cangearlos con los de reserva activa. . . 5790

ESCUADRON CAZADORES de Mallorca

La Sección de Sementales de Baleares anuncia los dias que quedarán abiertas al servicio público las paradas provisionales de Mercadal, Manacor y La Puebla. . . 5785

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

Anuncia subasta de las escopetas ocupadas á infractores á la ley de caza. . . 5791

COMISIONES LIQUIDADORAS

La del batallon provisional de Puerto-Rico n.º 3, afecta al regimiento infanteria Bailen número 24 publica relación de individuos que tienen sus ajustes

terminados, pudiendo ellos por sí ó sus legítimos herederos solicitar sus alcances. . . 5785

La del batallon cazadores de Arapiles n.º 9 publica lo mismo. . . 5788

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de su Hospital. . . 5786

La de la plaza de Mahon manifiesta lo mismo. . . 5788

La misma manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorias. . . 5791

La de la plaza de Palma manifiesta lo mismo. . . 5792

La de la plaza de Mahon anuncia segunda subasta para contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital de dicha plaza. . . 5793

La de la plaza de Palma hace público que necesitando arrendar un local para almacen de viveres en las afueras de esta capital convoca á los que deseen hacer proposiciones á este fin. . . 5793

La misma convoca á un concurso de proposiciones para asegurar el servicio de lanchages en el puerto de Alcudia. . . 5793

FACTORIAS MILITARES

Las de Mahon publican relación de las compras de artículos de consumos verificadas durante el corriente mes. . . 5790

Las de Palma publican lo mismo. . . 5791

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Anuncia los dias que tendrá lugar la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al actual trimestre del corriente ejercicio.—5782 y . . . 5793

Hace público que terminada la antedicha cobranza, suplica á los contribuyentes que se hubiere dejado de pasar por su domicilio, lo ponga en conocimiento de esta oficina al objeto de subsanar la omisión. . . 5792

RECAUDADORES EJECUTIVOS de Contribuciones é Impuestos

El de la 1.ª Zona de Palma dicta providencia contra contribuyentes morosos por rustica y

urbana imponiendoles el segundo grado de apremio. . . 5786

AGRICOLA INDUSTRIAL BALEAR

Anuncia haber acordado pedir á los Sres. Accionistas, un dividendo pasivo del cinco por ciento pagadero en el plazo de quince dias. . . 5782

Id. haber prorrogado el antedicho plazo hasta el dia 29 del actual. . . 5791

BANCO DE FELANITX

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General ordinaria para el dia 7 de los corrientes. . . 5782

BANCO DE SOLLER

Publica el estado de su situación en 31 de Diciembre de 1903. . . 5783

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General para el dia 24 del actual. . . 5784

Id. nuevamente á los id. para el dia 1.º de Marzo próximo. . . 5791

BANCO DE PRESTAMOS y caja de ahorros

Publica el Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1903. . . 5788

SOCIEDAD «EL GAS» DE SOLLER

Anuncia el pago de un dividendo de cuatro pesetas por acción. . . 5789

CREDITO BALEAR

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General para el dia 6 del próximo mes de Marzo. . . 5790

COMPANIA MALLORQUINA de Electricidad

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General para el dia 10 de Marzo próximo. . . 5790

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en Marzo de 1903. . . 5792

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

5180	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5181	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5182	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5183	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5184	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5185	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5186	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5187	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5188	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5189	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5190	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5191	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5192	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5193	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5194	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5195	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5196	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5197	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5198	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5199	COMARCA DE BARRANQUILLA	...
5200	COMARCA DE BARRANQUILLA	...